UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 28 SEP 2015

VISTO:

El Expediente Nº 71.087/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 531/15 se designó a la Lic. Viviana NAVARRO, a la Lic. Alejandra ALVAREZ, a la Lic. Gabriela LUQUE en carácter de titulares y al Lic. Lucio LLANCAPAN como suplente de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes interesados en adquirir formación como docente universitario en la asignatura Servicios Turísticos de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción interpuesto por la postulante Florencia Natalia ROSSI y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 27 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda designar a la Téc. Florencia Natalia ROSSI en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota Nº 777/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita la designación de la Téc. Florencia Natalia ROSSI como Docente Adscripta carácter Ad-honorem en la asignatura Servicios Turísticos de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo, a partir de su aprobación y por el término de DOS (2) años;

QUE obra Despacho Nº 123/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la Téc. Florencia Natalia ROSSI como Docente Adscripta carácter Ad-honorem en la asignatura Servicios Turísticos de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo, a partir del 28 de Septiembre de 2015 y por el término de DOS (2) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 082-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Téc. Florencia Natalia ROSSI (D.N.I. N° 33.983.159) como Docente Adscripta carácter Ad-honorem en la asignatura Servicios Turísticos de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo, a partir del 28 de Septiembre de 2015 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 586